



En la ciudad de Culiacán, Sinaloa, a los 04 días del mes de diciembre de 2019, siendo las 11:03 horas, los Integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción de Sinaloa, se reunieron en el lugar que ocupa la Sala de Juntas del Edificio Country Courts, cito en Boulevard Pedro Infante número 2911, interior 501, del Desarrollo Urbano Tres Ríos, para celebrar la Sexta Sesión Ordinaria, en atención a la Convocatoria que fue circulada con la anticipación dispuesta por el Artículo 18 de las Reglas de Operación del CPC, a fin de desahogar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Apertura de la Sesión, pase de lista y verificación del quorum legal
2. Presentación y aprobación del orden del día
3. Presentación y aprobación del Acta de la Quinta Sesión Ordinaria
4. Bienvenida y actualización de la nueva Integrante del Comité de Participación Ciudadana Soledad Astrain Fraire
5. Seguimiento al Proyecto Semáforo Anticorrupción
6. Seguimiento a la Consulta para el Diseño de la Política Estatal Anticorrupción e informe de avance de los trabajos de la Comisión Ejecutiva
7. Posicionamiento por medio del cual se exhorta a todos los Integrantes del Comité de Participación Ciudadana al cumplimiento de la Ley en la materia y las Reglas de Operación de este CPC
8. Asuntos Generales
9. Lectura de Acuerdos
10. Clausura

Aprobado por Unanimidad.

La Sexta Sesión Ordinaria es Presidida por la C. Norma Alicia Sánchez Castillo en su carácter de Presidente de este Órgano Colegiado.

Sometida que fue a la consideración de los Integrantes del Comité de Participación Ciudadana, el Acta de la Quinta Sesión Ordinaria, esta es aprobada por Unanimidad.

Los Integrantes del Comité de Participación Ciudadana que asistieron a la presente Sesión y que firman para constancia son:

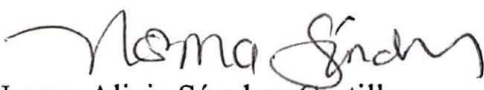
- Norma Alicia Sánchez Castillo
- Enrique Hubbard Urrea
- Soledad Astrain Fraire
- Sergio Avendaño Coronel
- Fernando Ruiz Rangel

Durante el desahogo del Orden del Día, los Integrantes del Comité de Participación Ciudadana tomaron el siguiente ACUERDO:

- Por Unanimidad se acordó que Soledad Astrain Fraire se integre a los trabajos de la Comisión y Asuntos Legislativos que coordina Enrique Hubbard Urrea.

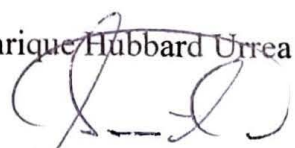
Siendo las 12:32 horas del día 4 de diciembre de 2019, se da por concluida la Sexta Sesión Ordinaria del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción.

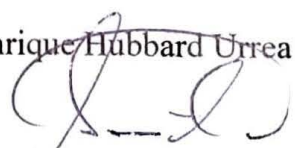
INTEGRANTES DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA


Norma Alicia Sánchez Castillo


Soledad Astrain Fraire


Fernando Ruiz Rangel


Enrique Hubbard Urrea


Sergio Avendaño Coronel

Anexos

- Posicionamiento por medio del cual se exhorta a todos los Integrantes del Comité de Participación Ciudadana al cumplimiento de la Ley en la materia y las Reglas de Operación del CPC.

Norma García

Edell

Rh

H

El presente posicionamiento tiene como propósito expresar un extrañamiento por lo que a mi juicio constituye una actuación contraria a la normatividad que nos rige por parte de nuestra Presidente.

Esta expresión, la hago con absoluta responsabilidad y, sobre todo, respeto a la persona a que aludo y a su conocida trayectoria como activista ciudadana.

Cada uno de nosotros fue seleccionado, a través de un riguroso proceso definido por la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Sinaloa, para desempeñar una función específica que igualmente detalla dicha Ley.

Es por ello, que esas funciones deben ser las únicas que a nombre del CPC realicemos cada uno de sus integrantes, y no más; el nombramiento que nos fue extendido no debe ser utilizado para el desarrollo de actividades distintas a las atribuciones que la Ley confiere a este órgano colegiado, sin que sea válido extender, bajo ningún criterio, el campo de acción e injerencia de esta representación ciudadana a otros escenarios, por más que se crea que están vinculados al tema de combate a la corrupción.

El activismo ciudadano puede abarcar todos los espacios de la vida pública y será siempre bienvenido; sin embargo, en nuestro caso, los integrantes del CPC fuimos designados y contratados para una función específica, que es la de coadyuvar en términos de esta Ley, al cumplimiento de los objetivos del Comité Coordinador, para el óptimo funcionamiento del Sistema a fin de que las autoridades competentes prevengan, investiguen y sancionen las faltas administrativas y los hechos de corrupción.

Y para no dejar espacio a interpretaciones personales que pretendan apartarse del objetivo y atribuciones de este CPC, nosotros mismos generamos y aprobamos, de manera unánime, nuestras Reglas de Operación vigentes, en ellas establecimos el funcionamiento institucional del grupo, así como los procesos para la toma de acuerdos y su ejecución, estableciéndose con toda claridad que las decisiones personales y unilaterales no tienen cabida, sino que todos los actos públicos y privados en que se ostente la representación de este Comité, deben ineludiblemente derivar de un acuerdo previo.

Pues bien, no obstante lo anterior, en las últimas semanas y meses hemos sido testigos de cómo nuestra presidente ha actuado violentando estas disposiciones normativas y ejecutando acciones a nombre de este Comité que no solo no han sido aprobadas, sino que ni siquiera fueron sometidas a su consideración para ser discutidas.

Para no caer en vaguedades, me referiré a dos de ellas que por sí solas, considero un agravio para el grupo:

1.- Con fecha 12 de septiembre de 2019, nuestra presidente dirigió un oficio a la Comisión de Selección del Sistema, en el que, bajo el argumento de que como integrante del comité de participación ciudadana le correspondía abrir espacios a la sociedad civil, le solicitaba una audiencia a dicha Comisión de Selección para exponer propuestas y preocupaciones respecto del proceso para designar al próximo integrante del Comité de Participación Ciudadana.

Al respecto, además de la evidente intromisión en que incurre la Presidente del CPC, respecto de funciones que por disposición de la Ley le corresponden en forma exclusiva a otra instancia del Sistema; preocupa también que en forma alguna se nos haya tomado parecer previo a la realización tal acto.

2.- El segundo caso tuvo lugar el día 26 de septiembre de 2019, fecha en que se celebró sesión del Comité Coordinador, en la cual, nuestra Presidente incluyó en el orden del día una propuesta de “no sé qué”, a nombre de la institución que representa en esa mesa, es decir, a nombre de este CPC; sin que esa propuesta, al día de hoy, haya sido conocida, mucho menos discutida y aprobada, por este cuerpo colegiado.

Debo recordarle a nuestra Presidente, que el lugar que ocupa en el Comité Coordinador, es el que corresponde al Comité de Participación Ciudadana del SEA, y no a Norma Sánchez; por lo que todo lo que a título de propuesta se lleve a aquella instancia de coordinación, a nombre del CPC, debe necesariamente ser producto de un acuerdo de este grupo, tomado conforme a nuestra reglas establecidas.

En ese sentido, es mi consideración que la agenda de participación ciudadana que debemos anteponer a cualquier otra durante el periodo

de nuestra designación, es la que fija la Ley de la materia para este Comité, puesto que para eso fuimos designados y contratados.

Por todo lo anterior, hago un atento y respetuoso exhorto a nuestra Presidente, para que en el ejercicio de su cargo desempeñe éste con apego irrestricto a nuestras Reglas de Operación, respetando los procesos para la aprobación y ejecución de acuerdos y los principios de legalidad y lealtad que hemos adoptado como rectores de nuestro quehacer institucional.

Atentamente

Culiacán, Sinaloa, diciembre 4 de 2019.



Sergio Avendaño Coronel.
Integrante del CPC.